



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Blaque Pro San Isidro - Cambiemos*

San Isidro, 10 de abril de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que son muchos los perros y gatos en situación de calle que por diversas circunstancias no se encuentran al cuidado de personas responsables que le den la merecida atención; o en situación de tránsito.

CONSIDERANDO:

Que en nuestro Municipio existen diversas entidades dedicadas al proteccionismo animal.

Que la tenencia de animales es un hábito culturalmente muy extendido entre los vecinos de San Isidro, ya sea por compañía y ocio, seguridad, beneficios terapéuticos, etc.

Que el cuidado de un animal doméstico implica responsabilidad, tiempo, considerar destinar recursos económicos.

Que el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos del Animal dice que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

Que dicha declaración en su artículo tercero apartado C, manifiesta que todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Por lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro – Cambiemos solicita el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créese y ejecútese, a través de la Subdirección de Zoonosis y Control de Vectores, la Campaña de adopción y tenencia responsable de perros y gatos “Hagamos amigos”.

Artículo 2°: Se convocará a participar de la misma a Zoonosis, y Fundaciones y Entidades No Gubernamentales en general, dedicadas al proteccionismo animal; quienes ofrecerán los animales que albergan en tránsito para potenciales adoptantes.

Artículo 3°: La Municipalidad de San Isidro, a través de la Subdirección de Zoonosis y Control de Vectores, definirá fechas en las cuales, periódicamente, se realizarán “jornadas de adopción” en diversas Plazas de las Localidades del Distrito.

Artículo 4°: La Municipalidad de San Isidro articulará, a través de sus canales oficiales de Comunicación, la difusión adecuada para las jornadas mencionadas en el Artículo 3 de esta ordenanza.

Artículo 5°: De forma.


GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Lic. Rosalía Fucello
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO